

INFORME DE COMISARIO

Abril, 08 del 2003

A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE PLANTACIONES MIRANDA S.A.

Como es de su conocimiento que mediante la comunicación fechada el 21 de noviembre del año 2002, presenté mi RENUNCIA IRREVOCABLE al cargo de Comisario de la Cía. PLANTACIONES MIRANDA "PLANMIR S.A.", sin embargo emito el análisis de la situación financiera de la empresa en el presente informe:

Según lo estipula el Art. 279 de la Ley de Compañías del Ecuador, he revisado el Balance General de PLANTACIONES MIRANDA S.A., al 31 de diciembre del 2002 y los correspondientes Estados de Pérdidas y Ganancias, de Evolución del Patrimonio y de los Cambios en la posición financiera por el año terminado en esa fecha.

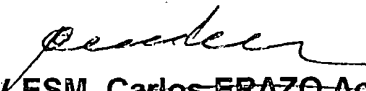
La revisión fue realizada con el propósito de formarme la opinión descrita en el párrafo anterior. En mi calidad de Comisario he verificado el cumplimiento de normas contables que se reflejan en los estados financieros, y en razón de que la Junta General de Accionistas no ha puesto en conocimiento del Comisario resoluciones inherentes a la marcha de la empresa, no se puede opinar sobre su acatamiento.

Como se menciona en el informe y en las notas a los Estados Financieros, existe un **valor por cobrar a Creative Technologies Inc. considerado incobrable; está pendiente de pago el préstamo Multisectorial con la CFN; no se ha cancelado las cuotas correspondientes a intereses del Préstamo; se encuentra pendiente de cancelación ha Proveedores; y no se ha cancelado a la Armada y a otras instituciones del sector público valores que fueron solicitados como préstamos, obligaciones patronales etc.; presentando como resultado del período una pérdida de US\$ 1'129,098.23.** Estos aspectos importantes, así como también el hecho de que los balances no fueron revisados por auditores externos, **le han puesto a la empresa en un inminente peligro como un negocio en marcha y le ubica en un proceso de disolución forzosa, asunto que se recuerda ya fue expuesto en informe anterior al cierre del ejercicio 2001,** y que insisto, deberán ser considerados por la Junta General de Accionistas.

En mi opinión, EXCEPTO por los efectos de los asuntos mencionados en el párrafo anterior, los Estados Financieros antes indicados presentan la real situación financiera a la que ha llegado PLANTACIONES MIRANDA S.A. al 31 de diciembre del 2002, los resultados de sus operaciones por el año terminado

en esa fecha, se presentan de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y con Normas y prácticas contables establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador y el SRI en lo que respecta al cumplimiento de la Ley tributaria.

Atentamente,



CPNV-ESM. Carlos ERAZO Acosta
EX - COMISARIO DE "PLANMIR"